



RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA Nº 47-2015-FONDECYT-DE

Lima, 18 MAR 2015

VISTO:

La Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 012-2015-FONDECYT-DE y el Memorandum Nº 22-2015-FONDECYT-UD; y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica –CONCYTEC, es un Organismo Público adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía científica, técnica, económica y financiera, que tiene como misión dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de CTel;

Que, el artículo 16º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28303 – Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo Nº 032-2007-ED, dispone la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con el objeto de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, a través del acto resolutivo del Visto de fecha 26 de enero del 2015, se aprobó “Las Bases del Esquema Financiero EF 009 denominado: “Movilización Nacional e Internacional en Ciencia, Tecnología E Innovación (CTel)” correspondiente a la Convocatoria 2015 –III;

Que, mediante el Memorandum Nº 022-2015-FONDECYT-UD de fecha 11 de marzo del 2014, la Unidad de Desarrollo en el marco de su competencia, solicita se deje sin efecto las Bases precedentemente mencionadas y se apruebe la propuesta de las nuevas Bases del Esquema Financiero EF 009 y su Convocatoria 2015-4, señalando que estas Bases han sido elaboradas recogiendo las observaciones y comentarios, tanto de las demás Unidades de Línea como de las consultorías externas recibidas de la postulación, en lo referente al esquema financiero en mención”;

Que, en tal sentido para el cumplimiento de los fines del FONDECYT, resulta necesario aprobar la propuesta de Bases del señalado Esquema financiero y la Convocatoria derivada de la misma, alcanzadas por este Órgano de Línea del FONDECYT;

Con la visación del Responsable (e) de la Unidad de Administración Financiera y de la Responsable (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica y;



En uso de las facultades conferidas por la Resolución de Presidencia N° 10-2015-CONCYTEC-P y N° 163-2014-CONCYTEC-P, respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-Dejar sin efecto "Las Bases del Esquema Financiero EF 009 denominado: "Movilización Nacional e Internacional en Ciencia, Tecnología E Innovación (CTel)" correspondiente a la Convocatoria 2015 -III aprobadas por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 12-2015-FONDECYT-DE de fecha 26 de enero del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.-Aprobar las Bases del Esquema Financiero EF 009: Movilización Nacional e Internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación" el cual consta de III numerales, Dos (2) Disposiciones Finales y Siete (07) documentos Adjuntos, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Aprobar la Convocatoria 2015-4 Movilización Nacional e Internacional en CTel derivada de las Bases mencionadas en el Artículo precedente, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar al Responsable del portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la página Web institucional.

Regístrese y comuníquese.



Dr. Manuel Luis Sánchez

Director Ejecutivo (a)

Fondo Nacional De Desarrollo Científico,
Tecnológico y de Innovación Tecnológica
FONDECYT - CONCYTEC

